

# NUEVO LEÓN

## FUENTE

PÁGINA OFICIAL DEL CONSEJO  
NACIONAL DE ARMONIZACIÓN  
CONTABLE DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN

## FECHA DE EMISIÓN

31/01/2014

## FECHA DE DESCARGA

31/01/2014

## LINK DE CONSULTA

1. [http://www.nl.gob.mx/pics/pages/sec\\_finanzas\\_armonizacion\\_contable\\_base/Norma\\_para\\_la\\_difusion\\_a\\_la\\_ciudadania\\_de\\_la\\_Ley\\_de\\_Ingresos\\_y\\_del\\_Presupuesto\\_de\\_Egresos.pdf](http://www.nl.gob.mx/pics/pages/sec_finanzas_armonizacion_contable_base/Norma_para_la_difusion_a_la_ciudadania_de_la_Ley_de_Ingresos_y_del_Presupuesto_de_Egresos.pdf)

### **¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

Es el documento jurídico administrativo que aprueba el H. Congreso del Estado, a propuesta del Gobernador Constitucional, en el que se proyectan y calculan anualmente, los montos que el Estado deberá recaudar, para ser destinados a cubrir el gasto público. Su importancia radica en que dicho documento establece de manera precisa, previsible y específica, el monto de recursos y los conceptos por los cuáles la hacienda pública recaudará y obtendrá fondos para un año calendario. Lo que en ese documento no se encuentre explícitamente indicado, no podrá recaudarse.

### **¿De dónde obtiene Nuevo León sus ingresos?**

El Gobierno obtiene sus ingresos del pago de los impuestos y otras contribuciones de la sociedad (derechos, productos y aprovechamientos); de las participaciones federales; de los fondos, programas y convenios federales; de la venta de bienes y servicios de los organismos públicos descentralizados; de las contribuciones de trabajadores y patrones al sistema de seguridad social; así como de financiamientos que contrata.

### **¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

En Nuevo León, se le denomina Ley de Egresos al documento jurídico administrativo que autoriza el H. Congreso del Estado, también a propuesta del Gobernador Constitucional, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno requiere entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año, es decir, un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

A los recursos que requiere el Gobierno para estar en posibilidades de cumplir con sus funciones, se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en la Ley de Egresos. Su importancia reside en que dicho documento establece de manera precisa, previsible y específica, el monto de recursos y las acciones en las cuáles la hacienda pública podrá erogar recursos a fin de dar cumplimiento al mandato ciudadano respecto a proporcionar servicios educativos y de salud; garantizar la seguridad; y procurar e impartir justicia; entre otros.

### **¿En qué se gasta?**

El monto de recursos establecido en la Ley de Egresos, conforma el presupuesto del Estado que, de manera ordenada y sistemática presenta la información sobre el gasto público.

Para facilitar su lectura y el análisis, esos recursos pueden ordenarse de diversas maneras, entre ellas, tres dimensiones: la económica, la funcional y la administrativa.

La dimensión económica permite identificar el monto de los recursos que se utilizarán para adquirir insumos y servicios para la operación cotidiana de las instituciones del Gobierno del Estado; y se divide en diferentes renglones o rubros de gasto. Esta división

esta normada por el Clasificador por Objeto de Gasto y considera tres niveles de desagregación:

- ✓ capítulos de gasto
- ✓ conceptos de gasto y
- ✓ partidas de gasto

### **¿Para que se gasta?**

**La dimensión funcional** permite conocer el propósito al que se dirigen los recursos públicos. Con ella se identifica cuánto del presupuesto se canaliza hacia programas sociales, cuánto al desarrollo de infraestructura económica y productiva, cuánto a la seguridad pública y cuánto a la tarea de gobernar.

En Nuevo León, actualmente el Gobierno del Estado destina el gasto público prioritariamente en:

- ✓ proporcionar servicios educativos y de salud;
- ✓ garantizar la seguridad;
- ✓ procurar e impartir justicia;
- ✓ proveer infraestructura pública, construir carreteras y vivienda;
- ✓ apoyar el desarrollo económico, social y cultural;
- ✓ desarrollar actividades legislativas;
- ✓ suministrar recursos a los municipios; y
- ✓ para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.

### **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

La participación ciudadana es un elemento fundamental en todas las etapas del ciclo presupuestario, ya que a través de dicha participación los gobernantes incorporan las demandas ciudadanas en los procesos de planeación de la Administración Pública Estatal, así como en el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos.

Gracias a dicha participación ciudadana, cada vez más activa y demandante, el Gobierno de Nuevo León se encuentra en un momento en el que es fundamental utilizar el apoyo de los diferentes medios de comunicación para estrechar el contacto con la población y avanzar en la transparencia de la actuación pública, de forma tal que la cultura de orientación a resultados y rendición de cuentas progrese.

El Gobernador de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado se esfuerza por facilitar la información sobre el ejercicio de la función pública, puesto que recuerda permanentemente que el interés de la sociedad es verificar “en qué se traduce” la acción del Gobierno. Por ello, los responsables de los proyectos y programas se preocupan no sólo por cumplir con sus actividades sino, por constatar que el verdadero efecto de ellas sea evidente para la sociedad.

La transparencia en la acción pública y de manera particular, en la rendición de cuentas, no se alcanza únicamente con explicar la manera como el Gobierno destina los recursos que la ciudadanía ha puesto en sus manos.

Transparencia en la acción pública y de manera particular, en la rendición de cuentas significan cabalmente el compromiso de la Administración Pública del Estado para transformarse y para tomar el reto de corresponsabilizarse con la ciudadanía en el destino de nuestro Nuevo León.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>68,095,631,513</b>
Impuestos	<b>7,350,925,087</b>
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	<b>1,592,400,143</b>
Productos	<b>380,804,083</b>
Aprovechamientos	<b>1,580,739,655</b>
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	<b>57,158,639,703</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<b>32,122,843</b>

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>68,095,631,513</b>
Servicios Personales	<b>13,690,101,878</b>
Materiales y Suministros	<b>664,812,995</b>
Servicios Generales	<b>2,215,578,639</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<b>14,587,915,342</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<b>614,470,433</b>
Inversión Pública	<b>1,923,482,513</b>
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	<b>2,123,221,855</b>
Participaciones y Aportaciones	<b>28,656,246,015</b>
Deuda Pública	<b>3,619,801,843</b>